INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	11/06/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-0305
Nombres y apellidos del contratista:	Martha Alejandra Padilla González		
Fecha de inicio contrato:	7/02/2024	Fecha de finalización contrato:	6/12/2024
Valor total del contrato	$90.000.000,00	Valor para cobrar en este mes	$9.000.000
Periodo del informe:	07 mayo al 6 de junio de 2024.	Informe número:	04
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales para asesorar la Secretaría Jurídica Distrital en los asuntos de carácter legal que le sean encomendados.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos.	1. Durante este periodo asistí a la reunión extraordinaria del comité de conciliación No. 005-2024, llevado a cabo el día 07 de mayo a las 4:30 pm de manera virtual a través de la plataforma virtual Microsoft teams. 2. Durante este periodo asistí a la reunión extraordinaria del comité de conciliación No. 006- 2024, llevado a cabo el día 05 de junio de 2024 a las 03:30 P.M. de manera virtual a través de la plataforma virtual Microsoft teams, donde se expuso las fichas realizadas para los casos de las docentes: Luis Alberto Grubert Ibarra, y Clara Elena Narváez de Moya. 3. Durante este periodo represente al Distrito de Barranquilla ante la Procuraduría 63 Judicial I Para Asuntos Administrativos, en la audiencia de conciliación de la docente Mabel Maria Ochoa Blanco el día 21 de mayo de 2024 a las 10 AM. Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento Del Derecho Cuantía: $ 3.299.238. 4. Durante este periodo realice las fichas que se expusieron en el comité de conciliación No.006-2024, correspondientes a los docentes indicados a continuación, los cuales ya cuentan con fecha de audiencia, en ambas fichas se presentó una postura no conciliatoria: 1. Luis Grubert el día 19 de junio a las 9 am 2. Clara Narváez el día 11 de junio a las 11 am

• Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla.	5. Durante el presente periodo realicé sendas solicitudes de información a través del aplicativo SAC a la Secretaria De Educación a fin de obtener, respuesta por parte de la unidad técnica en cuanto a la copia de la notificación de los actos de reconocimiento de las cesantías de cada docente enlistado a continuación, como copia donde constara la fecha de radicación de la solicitud ante Fomag para su respectivo pago. • CLARA NARVÁEZ radicado BRQ2024ER018831 del 07 de mayo de 2024. • NURYS PEÑARANDA VEGA BRQ2024ER020186 del 21 de mayo de 2024. • JUDITH VILLANUEVA IMITOLA BRQ2024ER020183 del 21 de mayo de 2024. • LUCY MOLINA OROZCO BRQ2024ER020176 del 21 de mayo de 2024. 6. Durante este periodo asistí a capacitación Lupa Control llevado a cabo el día 27y 29 de mayo a las 4:00 a 5:00 pm de manera virtual a través de la plataforma virtual GOOGLE MEET

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en los siguientes correos: conciliacionesprejudiciales@gmail.com y prejudicialconciliaciones@gmail.com

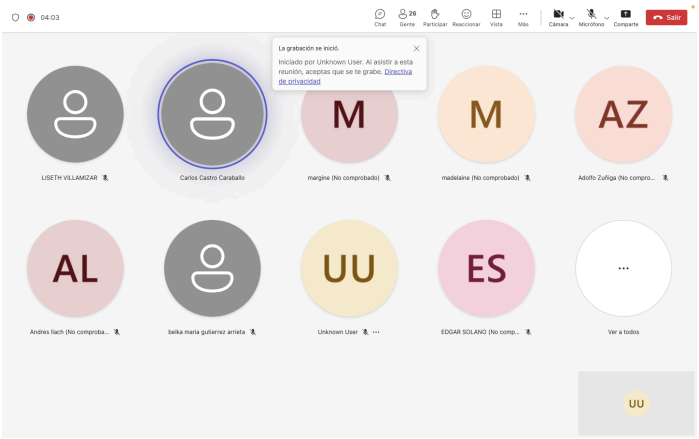
Cordialmente,



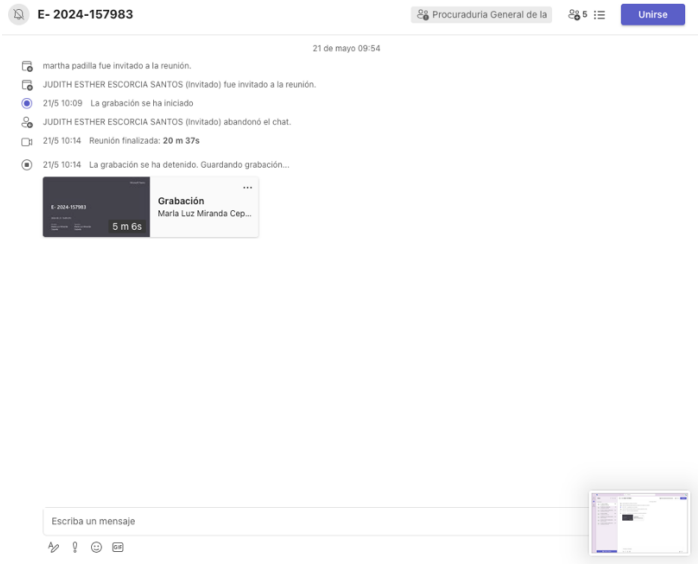
Nombre: Martha Padilla González
C.C. No 1083558191

ANEXOS

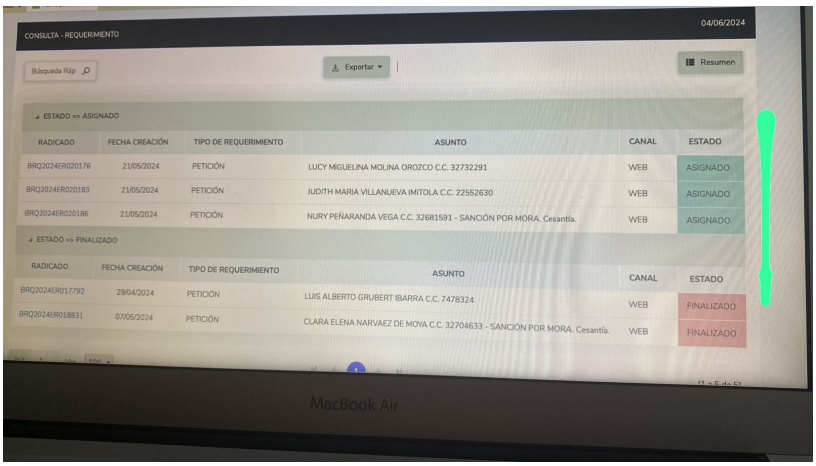
Comité 005-2024 del 31 de mayo de 2024.



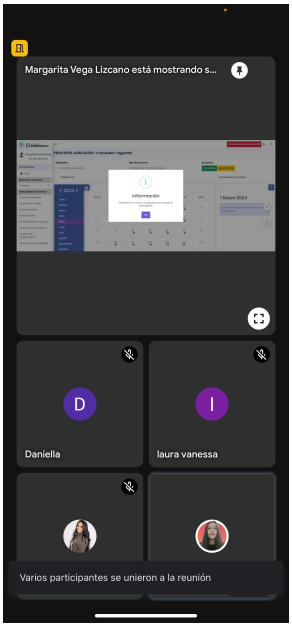
Pantallazo Aplicativo Teams Audiencia de Mabel Ochoa 21/05/24

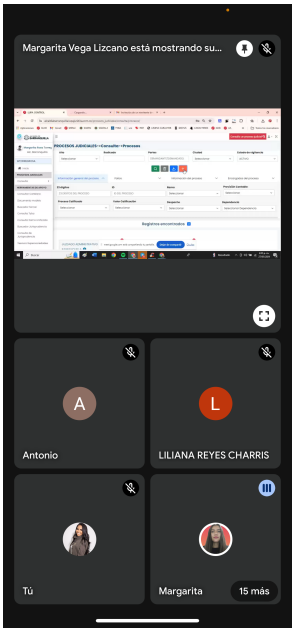


Pantallazo Aplicativo SAC peticiones radicadas ante la Secretaria Jurídica Distrital



Pantallazo de las dos Capacitaciones de Lupa Control





Pantallazo Comité de Conciliación No.006-2024 del 6 de junio de 2024.

Transferir a...

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 006-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 "por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla."

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **05 de junio de 2024 a las 03:30 P.M.**, que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.

El orden del día a desarrollar será:

1.Verificación del Quórum.

2. Directriz de Defensa **001-2024**, de **INGRIS MARÍA TORRES ZARANTE Y OTROS** contra el D.E.I.P de Barranquilla presentada y sustentada jurídicamente por el Doctor **MAURICIO RAFAEL TELLEZ ROSADO** y miembros de la Secretaría de Educación Distrital.

3. Presentación de solicitudes de conciliación extrajudiciales de:

- **LUZ EMILIA GONZALEZ LONDOÑO**
- **NAHIRYS CONCEPCION MASTRODOMENICO SOLANO**

Contra el D.E.I.P de Barranquilla presentadas y sustentadas jurídicamente por la Doctora **PAULINA DE CAMBIL GUERRA (LAS FICHAS DE CONCILIACIÓN DESARROLLAN UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

4. Presentación de solicitud de conciliación extrajudicial de **REYMINA ISABEL DAZA CARDENAS** contra el D.E.I.P de Barranquilla presentada y sustentada jurídicamente por el Doctor **JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO (LA FICHA DE CONCILIACIÓN DESARROLLA UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

5. Presentación de solicitudes de conciliación extrajudiciales de:

- **GLORIA MORALES RUIZ**
- **GEMA BUENAVENTURA GUTIERREZ**

Contra el D.E.I.P de Barranquilla presentadas y sustentadas jurídicamente por el Doctor **MAURICIO TELLEZ ROSADO (LA FICHA DE CONCILIACIÓN DESARROLLA UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

6. Presentación de solicitudes de conciliación extrajudiciales de:

- **CLARA ELENA NARVÁEZ DE MOYA**
- **LUIS ALBERTO GRUBERT IBARRA**

Contra el D.E.I.P de Barranquilla presentadas y sustentadas jurídicamente por la Doctora **MARTHA ALEJANDRA PADILLA GONZÁLEZ (LA FICHA DE CONCILIACIÓN DESARROLLA UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

7. Presentación de solicitud de conciliación extrajudicial de **OINSAMED – CLINICA MISERICORDIA INTERNACIONAL** contra el D.E.I.P de Barranquilla presentada y sustentada jurídicamente